

**20180** RESOLUCION de 26 de julio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige error en la de 12 de febrero de 1993, relativa a la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico en Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles, a impartir en la Escuela Universitaria Politécnica de Algeciras.

Producido error en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8973, en el cuadro de adaptaciones, donde dice: «Construcción y Obras (parte). Maquinaria y Medios Auxiliares. Organización, Medición y Valoración de Obras», debe decir: «Construcción y Obras: Ocho

créditos. Maquinaria y Medios Auxiliares. Cuatro créditos. Organización, Medición y Valoración de Obras».

Donde dice: «Ingeniería hidráulica e hidrológica (parte)», debe decir: «Ingeniería hidráulica e hidrológica (siete créditos)».

Donde dice: «Infraestructura del transporte (parte). Caminos I», debe decir: «Infraestructura del transporte (seis créditos). Caminos I».

Donde dice: «Ingeniería de puertos y costas (parte)», debe decir: «Ingeniería de puertos y costas (seis créditos)».

Donde dice: «Infraestructura del transporte (parte). Ferrocarriles, teleféricos y transportes por tuberías. Caminos II», debe decir: «Infraestructura del transporte (11 créditos). Ferrocarriles, teleféricos y transportes por tuberías. Caminos II».

Cádiz, 26 de julio de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**20181** RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige la de 10 de marzo de 1993, relativa a la publicación del plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales a impartir en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Advertida omisión en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 82, de fecha 6 de abril de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10246, en el cuadro de Optativas, deberá añadirse la siguiente asignatura:

Denominación	Total	T	Pr	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
Historia Económica de España y Mundial.	9	6	3	Evolución de la vida económica y de sus instituciones, con especial referencia a las épocas moderna y contemporánea.	Historia e Instituciones Económicas.

Cádiz, 28 de julio de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**20182** RESOLUCION de 28 de julio de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se corrige la de 16 de abril de 1993, relativa a la publicación del plan de estudios de Diplomado en Ciencias Empresariales a impartir en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Jerez de la Frontera.

Advertida omisión en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11430, en «Otras optativas», deberá incluirse la siguiente asignatura:

Denominación	Total	T	Pr	Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
Historia Económica de España y Mundial (3.º).	9	6	3	Evolución de la vida económica y de sus instituciones, con especial referencia a las épocas moderna y contemporánea.	Historia e Instituciones Económicas.

Cádiz, 28 de julio de 1995.—El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

**20183** RESOLUCION de 31 de julio de 1995, de la Universidad de La Coruña, por la que se publica la adaptación del plan de estudios de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ferrol, de esta Universidad, al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades la adaptación al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, del plan de estudios conducente a la titulación de Diplomado en Enfermería a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería de Ferrol, de esta Universidad, mediante acuerdo de su Comisión académica de fecha 24 de noviembre de 1994, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto la publicación de la adaptación al Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, del plan de estudios de la Diplomatura en Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ferrol, según consta en el anexo a la presente Resolución.

La Coruña, 31 de julio de 1995.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Diplomado en Enfermería Escuela Universitaria de Enfermería. Ferrol

En razón de la especificidad y dedicación de las enseñanzas de Enfermería, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, la correspondencia extraordinaria del crédito será:

Enseñanzas prácticas/clínicas: Un crédito = veinte horas.

#### Primer curso

Asignatura	Teórico — Créditos	Prácticas/ Clínicas — Créditos	Número total de créditos
Fundamentos de Enfermería .....	11	33	44
Estructura y función del cuerpo humano .....	15	—	15
Ciencias psicosociales aplicadas a la Enfermería .....	5	3	8
Enfermería comunitaria I .....	6	4	10
Bioestadística .....	4	—	4
Libre configuración .....	9	—	9

*Segundo curso*

Asignatura	Teórico - Créditos	Prácticas/ Clínicas - Créditos	Número total de créditos
Enfermería médico-quirúrgica I .....	12	31	43
Farmacología .....	4	1	5
Nutrición y Dietética .....	4	1	5
Enfermería comunitaria II .....	6	3	9
Ciencias psicosociales aplicadas a la Enferme- ría II .....	5	3	8
Ética y Legislación .....	3	-	3
Optativas .....	8	-	8
Libre configuración .....	9	-	9

*Tercer curso*

Asignatura	Teórico - Créditos	Prácticas/ Clínicas - Créditos	Número total de créditos
Enfermería maternal .....	4	5	9
Enfermería infantil .....	4	5	9
Enfermería médico-quirúrgica II .....	8	10	18
Ciencias comunitarias III .....	5	10	15
Enfermería psiquiátrica y de salud mental .....	2	4	6
Enfermería geriátrica .....	5	4	9
Administración de los Servicios de Enfer- mería .....	4	3	7

Asignatura	Teórico - Créditos	Prácticas/ Clínicas - Créditos	Número total de créditos
Optativas .....	8	-	8
Libre configuración .....	9	-	9

## NOTA:

Un crédito teórico = Diez horas.

Un crédito práctico/clínico = Veinte horas.

## CUADRO-RESUMEN

## Curso primero:

Número total de créditos teóricos = 50;  $50 \times 10$  horas = 500 horas.Número total de créditos práctico-clínicos = 40;  $40 \times 20$  horas = 800 horas.

Número total de horas = 1.300 horas.

## Curso segundo:

Número total de créditos teóricos = 51;  $51 \times 10$  horas = 510 horas.Número total de créditos práctico-clínicos = 39;  $39 \times 20$  horas = 780 horas.

Número total de horas = 1.290 horas.

## Curso tercero:

Número total de créditos teóricos = 49;  $49 \times 10$  horas = 4900 horas.Número total de créditos práctico-clínicos = 41;  $41 \times 20$  horas = 820 horas.

Número total de horas = 1.310 horas.

Número total de horas en los tres cursos: 3.900 horas.